

La revisión ideológica del profesorado del Instituto Carreño Miranda (1937-1940)

María Concepción Álvarez García
Universidad de Oviedo

Nada más comenzar la Guerra Civil comienza el proceso de revisión ideológica de todos los colectivos de funcionarios entre los que se encuentra el profesorado de los distintos niveles educativos. Pasados seis años se considera que quienes trabajan en educación son adictos al régimen franquista y se da por finalizada la depuración. Resultó ser una época incierta que añadía más incertidumbre y dolor al dramático acontecimiento bélico. En este artículo se aborda el proceso seguido en la selección ideológica del profesorado del instituto Carreño Miranda de Avilés y se repasan brevemente las normativas legales que amparaban el citado proceso. No coincidieron algunas de las sanciones propuestas por la comisión depuradora ovetense y la ministerial, mucho más benevolente en general.

Palabras clave: franquismo, depuración, profesorado de institutos de segunda enseñanza, sanciones.

The revision ideological of the professorship of the Carreño Miranda high school (1937-1940). The Civil war just starts and the process of revision ideological of all the groups of civil servants begins, including the teaching staff of different educational levels. After six years it is considered that those who are employed at education are joined to the Franco regime and the purge is finished. It was an uncertain time that added more uncertainty and pain to the dramatic warlike event. This article tells the process of the ideological selection of the teaching staff of the Carreño Miranda High School of Avilés and reviews the legal regulations that were protecting that process. Some of the sanctions proposed by the committee of Oviedo are not the same as the ministerial ones, which were much benevolent in general.

Keywords: Franco regime, purge, teaching staff of secondary education, sanctions.

Algunas cuestiones previas

Desde hace un par de décadas, coincidiendo con la apertura de la consulta de los documentos de la Guerra Civil, se produce un aluvión de investigaciones, de novelas, películas y eventos sobre esta época que dejan al descubierto sucesos oscuros de la misma.

Uno de ellos fue la depuración de los funcionarios que aumentaba en ellos el enorme sufrimiento producido por una guerra cruel que terminó con la sustitución de la República por la dictadura franquista. Tenía por finalidad la selección ideológica de los mismos y pretendía convertirlos, especialmente al colectivo docente, en firmes aliados para expandir por toda la geografía española y mantener después los principios del Movimiento Nacional.

Mientras que existen numerosas publicaciones sobre la depuración de los maestros españoles apenas hay más que las de

Negrín (2001, 2004, 2005, 2006), Álvarez (2004, 2006) y Grana (2005) sobre el profesorado de enseñanzas medias. Sobre la región asturiana hay algunas referencias tangenciales a la depuración del Magisterio y universitaria en obras sobre temáticas educativas diversas.

Este artículo añade luz al proceso depurador sobre el profesorado asturiano de Segunda Enseñanza con el estudio de la revisión ideológica de los docentes del Carreño Miranda de Avilés entre 1937 y 1940 que se añade a los ya publicados sobre los de los institutos Alfonso II de Oviedo y Jovellanos de Gijón. Está basado en el análisis e interpretación de datos inéditos, en buena parte, obtenidos en archivos, bibliotecas y hemerotecas asturianas y nacionales: el Archivo Histórico Provincial (AHPA), el del Instituto Carreño Miranda (AHICM) y el de la Universidad, aún cuando el grueso de la investigación se ha centrado en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares en la sección dedicada al Ministerio de Educación (ACME). Algunas obras de las bibliotecas y hemerotecas Nacional y de las ovetenses han sido especialmente útiles.

Sobre el contexto

El profesorado asturiano se vio sometido en un muy corto periodo de tiempo, poco más de un año, a dos procesos de depuración de signo político opuesto debido a las circunstancias peculiares que se vivieron en el Principado durante los quince meses que duró la contienda bélica en Asturias. Como es sabido, esta región permaneció fiel a la República salvo un grupo de militares en Gijón¹ y la ciudad de Oviedo que, bajo el mando del coronel Aranda, se adhirió a Franco al día siguiente del pronunciamiento militar. Esta situación propició que las normas iniciales de los procesos depuradores de los docentes de los bandos en contienda fueran casi simultáneas: mientras que los republicanos los ordenaron el 22 de julio de 1936 en una causa que se mantuvo durante buena parte del año siguiente, el franquismo fue emitiendo normas desde mediados de agosto del mismo año, si bien no fue hasta primeros de noviembre

cuando la depuración tomó forma legal y detallada para un periodo de unos seis años en el que esta purga iba a tener una gran virulencia. En Asturias comenzó una vez “liberada” del dominio “rojo”.

Justificación de la depuración de los docentes

La idea básica que justificaba la depuración de los funcionarios coincidía en los dos bandos: impedir que los desleales al régimen ocuparan puestos de importancia. En el caso del franquismo, era necesario contar con personas afines en todos los puestos de influencia para que difundieran los nuevos ideales y los mantuvieran después asegurando así su permanencia. Por ello, la depuración se extendió a todos los funcionarios públicos y a los empleados de todas las empresas que tuvieran alguna vinculación con el Estado.

Quizá más que en ningún otro sector era importante contar con la lealtad del personal dedicado a la enseñanza. Si los maestros iban a ser los mensajeros que llevaran los principios franquistas por los lugares más remotos de la geografía española, el profesorado de enseñanzas medias y universitarias prepararía a los futuros dirigentes del país en las líneas ideológicas previstas. Una de las primeras órdenes depuradoras justificaba este proceso:

El hecho de que durante varias décadas el Magisterio, en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones haya estado influido y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y la tradición nacional, hace preciso que en estos solemnes momentos por que atravesamos se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de la Instrucción Pública, trámite previo a una reorganización radical y definitiva de la enseñanza, extirpando así de raíz esas falsas doctrinas que con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fue llevada nuestra Patria²

En todas las normativas se disfrazaba la purga con elevadas palabras acerca de la importancia de la misión pedagógica que realizaban para el progreso de los pueblos o, por

el contrario, se amenazaba y catalogaba a los profesores como envenenadores del alma, perturbadores de las conciencias infantiles, creadores de mentes subversivas, se les responsabilizaba de los crímenes y felonías que se estaban cometiendo y se les advertía de que no se iban a tolerar ni a subvencionar a toda esa legión de malvados: masones, simpatizantes o pertenecientes a la Institución Libre de Enseñanza, comunistas, socialistas y demás seguidores de los restantes partidos agrupados en el Frente Popular. Además de ser castigados, con la depuración se prevenían conductas contrarias al régimen, tal como señalaba Pemán, presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza, cuando comenzaba el proceso³.

Tantos fueron los profesores sancionados que en las distintas instituciones educativas, sobre todo en las escuelas, no era difícil encontrar al cargo de las enseñanzas a algunos ex combatientes y a otras personas, algunas de ellas familiares y amigos de los dirigentes locales que, en el mejor de los casos, habían recibido con urgencia y brevedad para tal fin unos conocimientos a todas luces insuficientes, pero poseían un convencimiento ideológico fuera de duda. Otros docentes no se sometieron a la depuración al tener como seguro algún castigo por haber sido notorios defensores de la legalidad republicana.

Complicó aún más la situación del profesorado la ley de Responsabilidades Políticas, en 1939, con afanes recaudatorios para el Estado y cuotas de miseria para los afectados, que añadía penas a las propuestas como docentes.

Normas a seguir en el proceso depurador

Las primeras órdenes relativas a la depuración del profesorado partieron de la recién creada Junta de Defensa Nacional en agosto de 1936⁴ y disponían, de una manera muy sencilla, que los alcaldes y los gobernadores informasen a los rectores sobre la conducta política y moral de los maestros y les facultaban para separar a los docentes de su distrito que discreparan del nuevo régimen y para nombrar a otros en su lugar con la cate-

goría de interinos. El número de los castigados aumentó cuando a primeros de septiembre se declararon fuera de la ley a los partidos políticos que se habían integrado en el Frente Popular y se estableció la depuración con carácter general.

Transformada esta Junta de Defensa en Junta Técnica del Estado⁵ compuesta por siete comisiones, una de ellas la de Cultura y Enseñanza bajo la presidencia de Pemán y la ayuda de Suñer, emite nuevas órdenes reguladoras de la depuración siendo las de mayor calado la que amplía la purga a todos los funcionarios públicos con independencia de cómo hubieran obtenido su puesto⁶ y el decreto 66 de primeros de noviembre que, de forma detallada, indica los pasos a seguir en la represión de los docentes⁷. A raíz de este decreto se crean las Comisiones Depuradoras provinciales⁸, una para cada nivel educativo, con el objetivo de conocer la conducta profesional, moral y política de cada profesor y hacer llegar al Ministerio la propuesta de confirmación o del castigo adecuado a cada caso. Las comisiones C se encargaban de examinar política, religiosa y profesionalmente al profesorado de las enseñanzas medias -institutos, escuelas Normal, de Comercio, de Artes y Oficios, de Trabajo y de Capataces mineros-, a los inspectores de Primera Enseñanza, al personal de las Secciones Administrativas y a todo trabajador del Ministerio de Instrucción Pública.

Todos tenían que solicitar ser depurados y, para ello, respondían a un cuestionario que indagaba sobre su vida profesional, política, sindical y moral y sobre la colaboración que pudo prestar el solicitante a los "rojos" durante el periodo republicano. A la vista de estas respuestas y de los informes que recaba la comisión de la alcaldía, de la Guardia Civil, del párroco, de la dirección del instituto y de personas de solvencia de la población donde trabajara cada profesor, la comisión debatía y decidía "en conciencia" las acusaciones y las propuestas de sanción o de confirmación acordes con los datos que manejaba. Si el depurado recibía algún cargo procuraba desvirtuarlo antes de diez días con alegaciones e informes positivos de personas reconocidas

en un pliego de descargo que examinaba la comisión y exculpaba o proponía sanciones entre el amplio abanico previsto: separación definitiva y baja en el escalafón, traslado dentro o fuera de la provincia, suspensión de empleo y sueldo entre unos meses y cinco años, prohibición de solicitar vacantes en un tiempo determinado, inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones docentes, o la jubilación si el interesado contaba al menos con veinte años de servicios. Las propuestas provinciales se enviaban a la Oficina Técnico-Administrativa que ratificaba o modificaba la decisión provincial y la enviaba al Boletín Oficial Provincial para su publicación.

Desde que se iniciaba el proceso hasta que se llegaba a este punto podían haber pasado varios meses o incluso años. Mucho más se alargó para aquellos que, a partir de marzo de 1938, pudieron recurrir la sanción impuesta ante la recién creada Comisión Superior Dictaminadora pero cuya resolución no llegó, en el mejor de los casos, hasta bien avanzado 1939, por lo que algunos que fueron exculpados ya habían cumplido el castigo o habían fallecido. De todas formas, no siempre se resolvió a favor de los demandantes. Suprimida esta Comisión cuatro años después, se hizo cargo de este asunto el Juzgado Superior de Revisiones. A partir de 1952 se fueron anulando las penas de los que hubiesen observado buena conducta en los últimos cinco años, en 1966 se indultaban a los castigados por la Ley de Responsabilidades Políticas y en 1977 una segunda amnistía mejoró a muchos castigados a efectos de jubilación y reparó moralmente el daño causado por esta purga. Los ministros de Educación de esta época, Sainz Rodríguez e Ibáñez Martín, siguieron la línea marcada por los primeros depuradores.

La depuración en el instituto avilesino

La revisión ideológica del profesorado del instituto Carreño Miranda comenzó inmediatamente después del 21 de octubre de 1937 una vez que el gobierno republicano del norte y muchos republicanos de a pie

abandonaran España por los puertos de Gijón y Avilés camino del exilio.

Como se ha dicho antes, a los docentes asturianos les tocó sufrir la depuración franquista cuando aún no se habían recuperado de la republicana que se había producido un año antes, aproximadamente. Así, en septiembre de 1936 ya se examinaba la conducta profesional y política del profesorado avilesino, de acuerdo con las normas emitidas dos meses atrás por el gobierno republicano y resultaron destituidos por aquella Comisión Depuradora⁹ los profesores Francisco Aragón que también era director, José López Ocaña y José Romero Filgueira por ser reconocidos derechistas.

Los avatares de la guerra no permitieron reanudar las clases hasta abril de 1937. El Gobierno General de Asturias y León con Manuel Suárez como Consejero de Instrucción Pública, había nombrado director interino a Andrés Álvarez Posada y secretario a Gregorio Planchuelo y les ordena hacerse cargo de las llaves del instituto. Además nombra a otros profesores para ocupar el puesto de los tres cesados y el de los no presentados de manera que el claustro quedaba configurado con Gregorio Planchuelo, Florentino Trapero, Manuel Soria, y Andrés Álvarez Posada, y los nuevos José Aguirre Martínez, Luis Álvarez Piquero, M^a Paz Álvarez-Buylla, procedente del instituto de Mieres, José Beltrán Díaz Miranda, M^a Gudelía Blanco Martínez, Mauricio Santalies-trá Palacín, Manuela Cristina Ballesteró González y Rafael González Posada que pertenecía al instituto de Lucena, ya “en poder de los facciosos”.

Poco tiempo duró este grupo de profesores porque a mediados de octubre de 1937 Avilés cae en poder de los franquistas y comienza una segunda purga en la que tienen que demostrar su adhesión al nuevo régimen y, a poder ser, su odio hacia todo lo republicano. A lo largo del curso 1937-38 fueron nombrados otros profesores más para completar los necesarios en una vida institucional que se deseaba continuar cuanto antes en los términos previstos. Al igual que en los últimos tiempos del periodo republicano,

sustituían los nuevos a aquellos docentes que no se presentaron a las autoridades en su momento por motivos diversos, tales como haber abandonado el país por ser elementos muy reconocidos ideológicamente, los que aún sin marcharse decidían no presentarse por miedo a sufrir un grave castigo, por estar en el frente, o por haberse presentado en otros lugares donde la revolución había triunfado con anterioridad.

La Comisión C provincial estaba formada por el Gobernador Civil como Presidente, el profesor del instituto de Oviedo Francisco Yela Utrilla que fue también Jefe de Falange, Magdalena Martín-Ayuso, profesora de la Escuela Normal, el vecino José M^a Álvarez y Maximina Alonso, profesora de la Escuela de Comercio que actuaba como secretaria. En general, sus propuestas sancionadoras fueron mucho más severas que las devueltas por Burgos o Madrid quizá para minimizar un posible “ajuste de cuentas” entre conocidos provinciales más allá de las pretensiones del proceso depurador.

La mayor parte del profesorado avilesino resultó confirmado en su cargo y solamente un profesor fue gravemente sancionado. No se han encontrado datos sobre lo sucedido a los profesores Santaliestra, Ballestero, Blanco, Castro, Aguirre, Ureña y Álvarez Piquero. Podemos suponer que como habían sido nombrados por Manuel Suárez o por Ambou, responsables educativos del gobierno republicano del norte, no desearan sufrir un proceso del que podían aventurar que no iban a salir muy bien parados. Un ejemplo podría ser Carmen Castro que había llegado a Avilés avalada por el asturiano Luis Álvarez Santullano, vicesecretario de la Junta de Ampliación de Estudios, que terminó sus días en el exilio mexicano.

Resultados de la depuración

Confirmaciones

Cinco profesores recibieron muy pronto la confirmación en su puesto, en septiembre de 1938¹⁰. Francisco Aragón Escacena¹¹, José Romero Filgueira¹², José López Ocaña¹³ y Domingo Álvarez Casariego¹⁴ tenían

a su favor un hecho contundente: habían sido destituidos por el gobierno republicano tras ser acusados de derechistas y Enrique Cabo Pérez¹⁵ tenía en su haber algo igualmente valioso: era sacerdote.

El primero de ellos, Francisco Aragón, había llegado al Carreño en 1932 tras haber aprobado los ejercicios de selección de profesor de H^a Natural y Fisiología e Higiene y, aunque había sido director algunos años, fue castigado por los republicanos.

José Romero, profesor de Francés, se mudó desde el instituto de Oñate al de Avilés en 1932. En 1935 quedó excedente durante un curso por haberse incorporado como titular Waldo Merino. Considerado de extrema derecha, monárquico, católico, adicto, y por haber sufrido encarcelamiento junto con un hijo en Avilés, Gijón y Valdedios, no tuvo inconveniente alguno para ser confirmado.

Por su parte, López Ocaña recibió unos informes muy favorables: adicto al Movimiento, derechista, falangista, presidente de Unión Patriótica y vocal del Comité Provincial del Bloque Nacional de Oviedo; alcalde de Avilés durante la dictadura de Primo, vocal de la primera Comisión Gestora Municipal y prisionero de los “rojos”.

Domingo Álvarez Casariego, que procedía del clausurado instituto de Mieres, fue nombrado para el Carreño por el rector Álvarez Gendín en diciembre de 1938, ya iniciado su proceso de depuración. Destituido por los republicanos, a sus 56 años, soportó la purga franquista de la que salió muy bien parado por sus buenos informes, entre los que figuraba su pertenencia al partido de Melquiades Álvarez. Permaneció en el Carreño hasta su jubilación, en 1953.

El proceso seguido con el profesor Enrique Cabo Pérez es similar al de los anteriores: la Comisión provincial emitió un informe positivo asegurando que era de derechas y adicto al régimen. Este sacerdote, también licenciado en Filosofía y Letras, había conseguido la cátedra de Religión y Deberes Éticos y Cívicos del instituto de Avilés en septiembre de 1928 en la que se mantuvo hasta 1932 cuando la República suprimió

esta asignatura pasando a la situación de excedencia. En su expediente se dice que fue perseguido por los “rojos” en Torrelavega, obligado a hacer fortificaciones en Santander y que era adicto al régimen franquista. Se encargó de una parroquia hasta que, una vez restablecida la enseñanza de la Religión, pudo solicitar el reingreso en el instituto en el curso 1938-39.

Dos profesores más fueron confirmados tres años después de que se ordenara la depuración, tardíamente por haberse enrolado ambos en el ejército nacional. Uno de ellos era José Ramón Pascual Ibarra¹⁶, de Matemáticas que solicita el reingreso una vez acabada la guerra en la que llegó a ser cabo de Aviación: cumplía el servicio militar cuando estalló la sublevación. Recibe informes muy positivos e incluso el rector Gendín destaca la buena conducta que siempre observó. Fue confirmado en 1940 y cuando recibió los últimos documentos llevaba un año trabajando en el instituto de Santander.

El otro profesor era Emilio Álvarez Aguirre¹⁷, hijo de un catedrático de la Universidad Central que había sido Consejero de Instrucción Pública durante la República, quizá de José M^a Álvarez Mendizábal. Era licenciado en Ciencias Exactas, y había sido becario del Laboratorio de Matemáticas de la Junta de Ampliación de Estudios antes de su llegada a Avilés en 1935, donde permaneció cuatro años antes de trasladarse al Milá y Fontanals de Barcelona. Recibe la confirmación en enero de 1941.

Castigados

a) Sancionados por Oviedo y confirmados por Madrid

La Comisión Depuradora ovetense fue mucho más dura con el profesorado que la Oficina Técnica o la Comisión Superior Dictaminadora. Prueba de ello son los castigos propuestos a tres profesores que, posteriormente, quedaron sin efecto tras el examen de los expedientes por el Ministerio: Waldo Merino¹⁸, Gregorio Planchuelo¹⁹ y Manuel Soria²⁰. Caso aparte merecen Andrés Álvarez Posada²¹ y José Beltrán Díaz²².

El catedrático Waldo Merino Rubio recibió de la comisión provincial el castigo de inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en abril de 1939. Tenía una trayectoria académica muy brillante: licenciado en Filosofía sección Historia por la Universidad de Madrid, en Derecho por la de Valladolid donde recibió el Premio Extraordinario, doctor por la Central, pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios en Cambridge y Leeds, becado por Valladolid para Estudios Políticos en la Menéndez Pelayo de Santander, poseía certificaciones de estudios de francés en Touvaine y Tours y había sido profesor de español en el Leeds College of Commerce. Durante parte del periodo bélico fue adscrito al Rectorado de la Universidad de Santiago y trabajó en los institutos de Estrada y Coruña hasta que la Junta Técnica le ordenó la reincorporación a Avilés. De regreso, fue nombrado profesor de la Escuela de Mandos de Cadetes de Avilés por la Delegación de Organizaciones Juveniles en octubre de 1938. En el informe de Oviedo, de mayo del año anterior, se dice que “... resulta que hay en la vida político social del expedientado dos épocas distintas y antagónicas entre sí. La primera, de soltero, fueista y frentepopulista. La segunda, casado, religioso y persona de origen afecta al Glorioso Movimiento Nacional”. Una idea similar mantiene el rector de Oviedo en cuyo informe asegura que era de antecedentes laicos hasta que contrajo matrimonio.

Gregorio Planchuelo Portalés era catedrático de Agricultura y Ciencias Físico-Naturales, por los cursillos de selección de 1933. Licenciado en Ciencias Naturales y en Farmacia, cursaba el doctorado cuando se incorporó a Avilés en 1935. Aunque algunos informes eran favorables, la Comisión cree que “el hecho de prestar servicios a los rojos y no haber sido molestado por ellos, indica una cobardía o cuando menos una falta de valor cívico que no debe quedar sin sanción, aún cuando ésta sea la mínima, la MAYORÍA de esta Comisión acordó proponer a V.E. la suspensión de empleo y sueldo durante dos meses...” Sin embargo, Yela y Junquera se muestran aún más duros y añaden

otra sanción porque “quien fue habilitado por los rojos para los cargos directivos y de confianza no puede serlo por la Nueva España”. En 1939 Madrid le confirma, quizá porque Francisco Jordana le había nombrado director del instituto en 1937.

Algo parecido le sucedió a Manuel Soria González ayudante de Dibujo y también profesor de las Escuela de Artes y Oficios de Avilés y de Oviedo. Los informes que recibió la Comisión provincial fueron muy variados: mientras que unos resaltaban sus servicios a la República, en otros prevalecía su condición derechista, tradicionalista y en otros se decía que fue obligado a trabajar en fortificaciones de la zona roja. Por su parte, los colegas Álvarez Casariego y Alonso Graña aseguraban que era excelente tanto como profesor como persona y había sido castigado por los republicanos aunque había pertenecido a ATEA, -Asociación de Trabajadores de la Enseñanza de Asturias-. Tenía un hermano catedrático en Orense y otro preso cumpliendo una pena de cuatro años en Santoña por el tribunal represor del fascismo y multado con 20.000 pesetas. Aunque uno de los componentes de la Comisión, el Sr. Álvarez, propone la absolución al no encontrar motivos de sanción, el resto de los comisionados entiende que carece de valor cívico al haber solicitado el reingreso y por ello acuerdan por mayoría suspenderle de empleo y sueldo por un mes en marzo de 1938. Un año después, recibe la confirmación en su puesto por la Comisión Superior Dictaminadora. Francisco G. Jordana le había nombrado secretario del instituto al mismo tiempo que a Planchuelo como director.

Un caso especial fue el de Andrés Álvarez Posada, profesor de Física y Química. Procedía de los cursillos de 1933 y había trabajado en los institutos de Mérida, Santiago, Llanes y Luarca antes de recalcar en el de Avilés. El Gobierno General de Asturias y León le nombró director interino del instituto y le ordenó hacerse cargo de las llaves del edificio en noviembre de 1936. Aunque su expediente no se puede consultar hasta el 2011, sabemos por otros documentos que estuvo preso en la Cárcel Nueva al menos a

principios de 1938 cuando pidió informes sobre su conducta político-social a los colegas, es posible que para contrarrestar las acusaciones de la comisión provincial entre las que seguramente figuraría el haber sido vocal de la comisión depuradora republicana por el sector del profesorado. Al menos, fue inhabilitado para ejercer cargos directivos y de confianza y, cuando se dio por resuelta la revisión de su expediente a mediados de 1961, quedó apartado definitivamente al no poder reintegrarse en la docencia por no haberla desempeñado más que como interino.

Más complicado fue el caso de José Beltrán Díaz Miranda, depurado desde su puesto de auxiliar numerario de Ciencias del instituto Alfonso II de Oviedo, una vez que pudo trasladarse desde el de Avilés. Fue acusado de numerosos cargos, unos relacionados con su trabajo como profesor durante el periodo republicano, otros políticos como estar afiliado y ser propagandista de Izquierda Republicana y tener como amigos al creador del Partido Radical, Álvaro de Albornoz, y al que fue Consejero de Propaganda, Antonio Ortega, y otros más le señalaban como irreligioso y de dudosa moralidad. En su descargo afirma que es padre de un “camisa vieja” y Alférez Provisional caído en el frente de Madrid, que fue capturado por los “rojos” en Trubia y obligado a cavar sepulturas y que su matrimonio es canónico. A pesar de ello, Oviedo propuso la sanción más grave: separación definitiva y baja en el escalafón en abril de 1938, aunque un mes más tarde se aminoró quedando en suspensión de empleo y sueldo e inhabilitación para cargos directivos y de confianza. A raíz de la revisión de su expediente en julio de 1939 resultó confirmado en su puesto. Nada menos que Pemartín, el segundo cargo de importancia del Ministerio de Educación Nacional, escribe de su puño y letra en su expediente: “Conforme con la revisión con los nuevos datos aportados; sobre todo por la gloriosa muerte del hijo del interesado, en defensa de la causa de España”. Y dos años después recibe la anulación de las sanciones.

b) El único profesor castigado

Joaquín Santaló Muarlat²³ catedrático de Geografía e Historia, fue el único profesor del Carreño sancionado más duramente por Madrid que por Oviedo. Solicita el reingreso en marzo de 1939 desde su residencia en Barcelona y cuenta que fue movilizadado por los republicanos pero se escondió hasta que fue liberada Cataluña y pudo pasar a su Figueras natal desde donde se presentó al Comandante Militar y a la Auditoría de Guerra. Crítica los sucesos bélicos y ataca la educación republicana a la vez que señala que en su instituto, el Maragall de Barcelona, se limitó a actuar sólo profesionalmente aún cuando tenía como compañeros a los elementos marxistas Leoncio Gómez de Vinuesa, Manuel Ángeles Ortiz, Antonio Ortega Fernández que había sido catedrático del instituto Alfonso II de Oviedo y Consejero de Propaganda del Consejo Interprovincial de Asturias y León, Manuel Cluet Santiveri, y Ramón Díez Delgado, que sí hicieron política en el instituto. Pretendía seguramente mejorar su situación delatando a esos colegas que posiblemente ya estaban en el exilio. El rector Gendín, el alcalde de Avilés y la Falange le acusaron de indiferencia religiosa, de simpatía por las izquierdas y de su parcialidad en los exámenes mientras que la Guardia Civil y el director lo consideran bueno en todos los sentidos. Se defiende desde el instituto de Figueras en enero de 1940 declarando que se casó canónicamente, que su hijo está bautizado y fue escolarizado en el colegio religioso del Santo Ángel de Avilés, que votó a la CEDA y sus amigos avilesinos son el alcalde López Ocaña, sacerdotes y otras personas reconocidas como derechistas. También desvirtúa la acusación de parcialidad en las calificaciones y añade que su casa de Avilés fue saqueada y que fue declarado sin responsabilidad por los Tribunales militares. Los avales son todos excelentes. Ante esto, la comisión ovetense, en mayo de 1940, propone solamente que se le inhabilite para el ejercicio de cargos directivos y de confianza por dos años. Sin embargo, Madrid endurece el castigo añadiendo el de traslado, sanciones que se confirmaron una vez revisado el expediente en 1942.

El primer claustro
del nuevo régimen político

Con el proceso depurador ya avanzado y cuando la mayor parte del profesorado había recibido una propuesta favorable a su permanencia en el Carreño, se configura el nuevo claustro con una plantilla que se va estabilizando y que ofrece toda confianza al nuevo al régimen político. Bajo la dirección de Gregorio Planchuelo y con Manuel Soria como secretario, se responsabilizan de la docencia los ya conocidos Enrique Cabo de Religión; Waldo Merino de Inglés; López Ocaña en Gimnasia y Aragón Escacena de Ciencias Naturales. Nuevos en el centro eran Domingo Álvarez Casariego, de Geografía e Historia; Victoriano Cueva Roza, de Filosofía; Luis Fernández Castañón, de Latín que pasó al año siguiente a la Universidad como profesor; Francisco Villena Villalán e Isabel Clarisa Millán García que procedía del instituto de Calatayud, de Lengua y Literatura; Manuel Arango García, de Física y Química que pidió la anulación de su destino en Melilla, Saturnino Panizo Piqueiro de Educación Física y Juan Ruiz de Huidobro, ayudante gratuito de Letras. También fue seleccionada como ayudante de Lengua y Literatura Ramona Fernández Gallo, esposa de Waldo Merino.

A este profesorado le tocó reorientar las enseñanzas de acuerdo con las nuevas exigencias ideológicas, curriculares y organizativas. Una de ellas fue la eliminación de la coeducación en los centros educativos. Chicos y chicas debían recibir clase en aulas separadas, pero en Avilés no se podía llevar a cabo por haber quedado pequeño el instituto ya en la etapa republicana y la guerra impidió convertir el tendejón en dos aulas como se pretendía. El profesor Cabo, sacerdote, abogó porque asistieran todos juntos pero con la debida separación entre los sexos. Pero, sobre todo, fue definitiva para los cambios deseados la publicación en 1938 de la ley que reformaba la Enseñanza Media, a cargo del equipo de Sainz Rodríguez y en la que el Estado ponía todas sus esperanzas, tal como se expone en el párrafo final del preámbulo:

La España que renace a su auténtico Ser cultural, a su vocación de misión y de ejemplaridad, a su tensión militante y heroica, podrá contar para su juventud con este sistema activo y eficaz de cultura docente que ha de templar las almas de los españoles con aquellas virtudes de nuestros grandes capitanes y políticos del Siglo de Oro, formados en la Teología Católica de Trento, en las Humanidades Renacentistas y en los triunfos guerreros por tierra y por mar en defensa y expansión de la Hispanidad.

Conclusiones

La depuración del profesorado se vivió en el Carreño Miranda con la inquietud propia del dudoso resultado de una evaluación política que podía terminar con sanciones graves como la suspensión de empleo y sueldo por algún tiempo, el traslado dentro o fuera de la provincia, o la separación del servicio y la baja en el escalafón en caso de no ser confirmados. Menos dañina era la inhabilitación para ejercer cargos directivos y de confianza en instituciones de enseñanza.

Puede decirse, a tenor de los resultados, que casi todos los profesores del Carreño Miranda que se sometieron a esta purga salieron airosos por ser considerados afines a las doctrinas franquistas. Cinco de ellos fue-

ron rápidamente confirmados en sus puestos, otros cinco recibieron leves propuestas sancionadoras por la Comisión Depuradora ovetense que fueron anuladas meses después por el Ministerio y otro nunca pudo reintegrarse a la docencia por ser interino. Y solamente a uno Madrid le castigó más que la comisión provincial añadiendo el traslado a otro instituto, confirmando esta pena en los resultados de la revisión de su expediente en 1940. De otros siete no hemos encontrado datos a este respecto; aunque continuamos la búsqueda pudiera ser que no hubieran solicitado ser depurados ante el temor de un fuerte castigo o que, incluso, hubieran huido de España, como tantos republicanos.

Es de justicia reconocer la dureza de esta época para los docentes asturianos que en el plazo de quince meses padecieron la incertidumbre derivada de dos procesos de depuración que añadían amargura al enorme sufrimiento causado por la guerra fratricida. La depuración franquista, mucho más larga, amplia, meticulosa y férrea que la republicana no podría ser comprendida por muchos funcionarios convencidos de haber cumplido con su deber en la legalidad republicana ni que sus esfuerzos anteriores fueran a resultar elementos determinantes para recibir castigos. Desde entonces, sus energías tomaron la nueva dirección marcada por el régimen franquista.

Referencias

- AAVV (1990). *Historia de Asturias*. Oviedo: Editorial Prensa Asturiana, vol. IV.
- Álvarez, M.C. (2004). La depuración franquista del profesorado del Instituto de Segunda Enseñanza de Oviedo (1936-1939). *Magister. Revista Miscelánea de investigación*, 20, 137-156.
- Álvarez, M.C. (2006). La depuración franquista del profesorado del Instituto Jovellanos (1937-1940). *Actas del I Congreso de Estudios Asturianos*, RIDEA, 389-410.
- Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo (1936 a 1941).
- Boletín Oficial del Estado (1936-1941) (especialmente los de 21 y 29 de agosto, 30 de septiembre, 1, 14 y 27 de noviembre y 10 de diciembre 1936).
- Ibáñez, J. (1943). *La escuela bajo el signo de Franco*. Discurso de clausura del primer Congreso Nacional del SEM. Madrid: Imprenta Samarán.
- Grana, I. (2005). *Controlar, seleccionar y reprimir: la depuración del profesorado de Instituto en España durante el franquismo*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Madrid, J.C. de la (1997). *Avilés. Una historia de mil años*. Avilés: Azucel.
- Madrid, J.C. de la (2004). *Avilés XX: el siglo que vivimos*. Gijón: Trea.
- Mayordomo, A. y Fernández J.M. (1993). *Vencer y convencer: educación y política Española 1936-1945*. Valencia: Departament de Educació Comparada e Historia de la Educació.

- Negrín, O. y Álvarez, M.C. (2001). *La depuración de los profesores de los Institutos de segunda Enseñanza de las provincias de Asturias y Tenerife (1936-1943)*. Proyecto de Investigación financiado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNED: Madrid.
- Negrín, O. (2004). El proceso de depuración franquista del profesorado en los Institutos de segunda enseñanza en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (1936-1943). *Revista de Ciencias de la Educación, 198-199*, 171-194.
- Negrín, O. (2005). La depuración de los profesores de los Institutos de la provincia de Las Palmas (1936-1943). *Revista de Ciencias de la Educación, 198-199*, 171-194.
- Negrín, O. (2005). "La depuración de los profesores de los Institutos de Segunda Enseñanza Relación de expedientes resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)". *Revista Interuniversitaria de Historia de la Educación, 24*, 503-542.
- Negrín, O. (2006). La depuración de los profesores de los Institutos de Segunda Enseñanza de España (1937-1943). Estudio cuantitativo para Galicia. *Sarmiento, 10*, 59-99.
- Permartín, J. (1940). *Qué es lo nuevo. Consideraciones sobre el momento español presente*. Madrid: Espasa Calpe.
- Pérez, J. (1938). *Nueva Legislación de Educación Nacional*. Santander: Aldus S.A. de Artes Gráficas, 2 Tomos. (Tomo 1, desde julio de 1936 a junio de 1938; tomo 2: desde junio de 1938 a diciembre de 1939).
- Reig Tapia, A. (1995): *La depuración intelectual del nuevo estado franquista*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Sainz Rodríguez, P. (1978). *Testimonio y recuerdos*. Barcelona: Planeta
- Uría, J. (1984). *Cultura oficial e ideología en la Asturias franquista: el I.D.E.A*. Oviedo: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo.

Notas

- ¹ Como es sabido, el coronel Pinilla con las tropas acuarteladas en el Simancas de Gijón se sumaron a la sublevación pero fueron rápidamente reprimidos por los republicanos
- ² En el Decreto 66 de 8 de noviembre de 1936 (BOE de 27.11.1936)
- ³ Circular de 7 de diciembre de 1936 (BOE de 10.12.1936)
- ⁴ Órdenes de 19 y de 28 de agosto de 1936 (BOE de 21.08.1936 y de 29.08.1936 respectivamente)
- ⁵ Orden de 29 de septiembre de 1936 (BOE de 30/09/1936)
- ⁶ Orden de 30 de octubre de 1936, de la Junta Técnica del Estado, firmada en Burgos por el general Dávila (BOE de 1.11.1936)
- ⁷ Decreto nº 66 de 8 de noviembre de 1936, firmado en Salamanca por Franco.
- ⁸ Orden de 10 de noviembre de 1936. Desarrolla el Decreto nº 66 de dos días antes. (BOE de 14.11.1936)
- ⁹ Se había constituido el 5 de diciembre de 1936 y estaba formada por Bernardo Blanco, por UGT y PS, Manuel Arrieta Veriña, por las JSU y PC, Antonio Pérez, por la CNT, Luis Menéndez, por IR y presidente, Andrés Álvarez, por el profesorado, Joaquín Hernández, por el personal administrativo y Adolfo Díaz por el subalterno.
- ¹⁰ También confirman a los porteros: Vicente Fernández Fernández y al administrativo Joaquín Fernández Hervás.
- ¹¹ Legajo 18461. ACME
- ¹² Legajo 18528. ACME
- ¹³ Legajo 18478. ACME
- ¹⁴ Legajo 18461. ACME.
- ¹⁵ Legajo 18645. ACME.
- ¹⁶ Legajo 18524. ACME
- ¹⁷ Legajo 18461. ACME
- ¹⁸ Legajo 18481. ACME.
- ¹⁹ Legajo 18523. ACME
- ²⁰ Legajo 18529. ACME
- ²¹ Legajo 18461. ACME
- ²² Legajo 18463. ACME
- ²³ Legajo 18528. ACME